

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se declara a la persona que se cita, apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 26 de abril de 2011.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación de 22 de febrero de 2012, BOJA núm. 46, de 7 de marzo) se nombró funcionario en prácticas al personal aspirante que superó el concurso-oposición o el concurso de méritos, relativos a los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocados por la Orden de 26 de abril de 2011 (BOJA núm. 89, de 9 de mayo).

Finalizada la fase de prácticas, por Orden de 11 de marzo de 2013, se aprobó el expediente del referido proceso selectivo, disponiendo en su punto 2.º declarar «no apto» en la fase de prácticas a don Manuel Esteban Torres González.

Finalizada por el citado funcionario la repetición de la fase de prácticas a que se refiere la Base Cuarta, apartado 1.1 de la citada Orden de 26 de abril de 2011, a la vista de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, y comprobado que el citado aspirante reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que tiene a tribuidas,

HA DISPUESTO

1.º Declarar apto en la realización de la fase de prácticas a don Manuel Esteban Torres González, con DNI 28.435.878-N, y fecha de nacimiento 14.1.1955.

2.º Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación, a don Manuel Esteban Torres González, con efectos de 1 de septiembre de 2014, así como la expedición del correspondiente título administrativo.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte